



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO 2017 EN LA CIUDAD DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 02/17.**

**HECHOS:**

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 10 de mayo de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del **“Contrato de suministro e instalación de alumbrado público ornamental para la Feria de Mayo 2017 en la Ciudad de Carmona. EXP 02-17”**, a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha de 12 de mayo de 2017 se celebró sesión de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuarse la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A**, con **C.I.F. A-14.041.362**, una vez examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** ha presentado a fecha de 12 de mayo de 2017 la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 1.838,84 euros.

**FUNDAMENTOS:**

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 490/2016, de 21 de marzo, relativa al Texto Refundido de los Decretos 1157/2015, de fecha 9 de julio y 424/2016, de 8 de marzo, relativos a la organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona. Delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el **Contrato de suministro e instalación de alumbrado público ornamental para la Feria de Mayo de 2017 a través de procedimiento negociado sin publicidad** a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, por un importe de 44.500,00 €, que queda desglosado en 36.776,86 € y 7.723,14 € correspondientes al I.V.A. Asimismo, acepta la instalación de una doble guirnalda de luces entre los postes soportes de los arcos del alumbrado ornamental.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000641D500F0U4D7B3C6P0 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 12/05/2017  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL - 12/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/05/2017 13:58:32

DECRETO: 2017000825  
Fecha: 12/05/2017  
Hora: 13:58  
Organización 101





**SEGUNDO.-** Notificar a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, con **C.I.F. A-14.041.362** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000641D500F0U4D7B3C6P0 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 12/05/2017  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL - 12/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/05/2017 13:58:32

DECRETO: 2017000825  
Fecha: 12/05/2017  
Hora: 13:58  
Organización 101

